

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a computar los gastos rituales en este asunto, así:

- Agencias en derecho (fl. 137).	\$2.520.000
- Gastos de correo (fls. 39, 72 y 92)	\$ 45.900
- Gastos de registro (fls. 41, 43 y 44)	\$ 36.400

TOTAL: \$2.602.300

NERY JULIETH JARAMILLO RAMÍREZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00653-00.

Una vez revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse acomodada a los parámetros legales, se **APRUEBA**. Ello, de conformidad con lo previsto por el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 6 DE AGOSTO DE 2020 SECRETARIA

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*